



Resolución de Gerencia General

Lima, 10 SET. 2018

VISTOS:

El Memorando Múltiple Nº 030-2018-DV-DCG, de la Dirección de Compromiso Global; el Memorando Nº 1152-2018-DV-DATE, y el Informe Nº 469-2018-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2014-PCM, DEVIDA cuenta con Oficinas Zonales, las cuales son órganos desconcentrados que dependen de la Dirección de Articulación Territorial y tienen la responsabilidad de articular y coordinar con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil los proyectos de inversión Pública y actividades enmarcados en los Programas de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y otras actividades que coadyuven al logro de los objetivos de la Lucha Contra las Drogas, así como ejecutar sus actividades y proyectos de inversión pública en los ámbitos correspondientes;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50º del ROF, entre las Oficinas Zonales con que cuenta DEVIDA se encuentra la Oficina Zonal de Tarapoto;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General Nº 099-2018-DV-GG se aprobó el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Tarapoto, del 24 de julio al 21 de septiembre de 2018, al servidor civil Máximo Antonio Lazo Lariena, Director Adjunto de la Dirección de Articulación Territorial, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la entidad;

Que, por medio del Memorando Múltiple Nº 030-2018-DV-DCG, la Dirección de Compromiso Global señala que una serie de servidores civiles se encuentran dentro de la delegación de DEVIDA que asistirá a la "Visita de Estudio y Taller en Desarrollo Alternativo", que se llevará a cabo en Tailandia;



M. MESONES



G. PAREDES



L. MENESES



C. CORDOVA

Que, a través del Memorando N° 1152-2018-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial menciona que entre los servidores civiles de DEVIDA que asistirán se encuentra el servidor civil Máximo Antonio Lazo Lariena, Jefe (e) de la Oficina Zonal de Tarapoto. Asimismo, teniendo en cuenta que el referido servidor civil se encontrará de comisión de servicios del 10 al 13 de septiembre de 2018 en la ciudad de Lima y que su encargo de funciones culmina el 21 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo señalado en las Papeletas de Salida N° 015913-18 y N° 015714-18, la Dirección de Articulación Territorial solicita que se encarguen las funciones de esa Oficina Zonal del 10 al 30 de septiembre de 2018, al servidor civil Raúl Saavedra Ramírez;



M. MESONES

Que, a través del Contrato de Trabajo N° 022-2012-DEVIDA, se contrató a tiempo indeterminado, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a partir del 27 de diciembre de 2012, al servidor civil Raúl Saavedra Ramírez, en el cargo de Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Oficina Zonal de San Martín (actualmente, Oficina Zonal de Tarapoto);



A. ARIICA

Que, en ese sentido, si bien no se cuenta con una regulación especial sobre la posibilidad de desplazar funcionalmente a un trabajador encargándole actividades correspondientes a un cargo directivo, es el poder de dirección que ostenta el empleador el que le permite organizar del trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, por ende, variar algunas condiciones de la prestación de servicios, sin afectar los derechos laborales;



G. PAREDES

Que, en ese orden de ideas, cabe mencionar que el artículo 58°, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal (como el encargo de funciones), de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, por medio del Informe N° 469-2018-DV-OGA-URH, en función a las comisiones de servicio autorizadas al servidor, recomienda dar por concluido el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Tarapoto al precitado servidor civil Máximo Antonio Lazo Lariena, a partir del lunes 10 de septiembre de 2018, encargándolas a partir de esa fecha al servidor civil Raúl Saavedra Ramírez;

Que, por lo señalado, resulta procedente dar por concluido el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Tarapoto al servidor civil Máximo Antonio Lazo Lariena, entendiéndose como su último día de encargo el 09 de septiembre de 2018; así como encargar las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Tarapoto al servidor civil Raúl Saavedra Ramírez, a partir del 10 de septiembre de 2018, a fin de garantizar la gestión operativa del mencionado órgano desconcentrado;



L. MENESA

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaría General (hoy Gerencia General), en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver los encargos de funciones y designaciones temporales, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;



C. CORDOVA

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Tarapoto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA al servidor civil Máximo Antonio Lazo Lariena, dispuesto por Resolución de Gerencia General N° 099-2018-DV-GG, entendiéndose como su último día de encargo el 09 de septiembre de 2018.

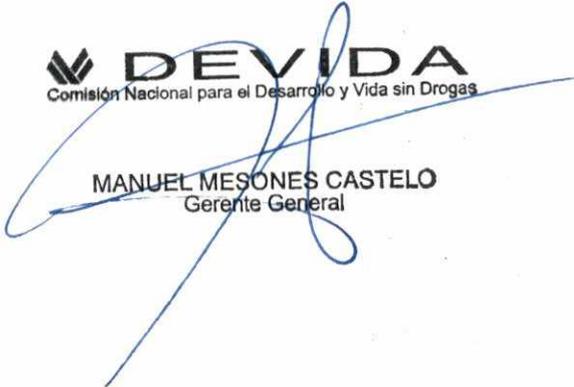
Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 10 de septiembre de 2018, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Tarapoto al servidor civil Raúl Saavedra Ramírez, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, en adición a sus funciones y sin irrogar gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y a los servidores civiles mencionados en este acto resolutivo, así como archivar una copia en sus legajos personales.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General

